

La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

The persistent threat of mining extractivism. Actors and scenes of resistance in current Argentina

MARÍA GISELA HADAD

Grupo de Estudios Rurales;
Instituto de Investigaciones Gino Germani;
Facultad de Ciencias Sociales;
Universidad de Buenos Aires (Argentina)
giselahadad@hotmail.com

RESUMEN

El siguiente artículo analiza las implicancias del modelo económico extractivista y su materialización en la implantación de la minería a gran escala, o megaminería, como política de Estado en la Argentina. Propone un abordaje retrospectivo y situado de la forma en que se ha instalado la actividad conceptualizada como “nueva minería” en el país, así como de las múltiples acciones de resistencia que ha generado. Esto último se ubica en el centro de la reflexión, considerando la relevancia que adquieren en la disputa territorial las organizaciones sociales, asambleas y comunidades que se conforman para contrarrestar el impulso depredatorio que conlleva este paradigma económico. De este modo, se procura caracterizar el escenario nacional y algunos casos de la escena provincial, donde multiplicidad de actores sociales –Estado en sus distintos niveles, corporaciones, elites locales, por un lado; asambleas socioambientales, pueblos indígenas, campesinos, comunidades, por el otro– pugnan por hegemonizar su propia territorialidad. Territorios de muerte vs. territorios de vida, el dilema que aquí se presenta.

Palabras clave: minería; resistencias sociales; asambleas ambientalistas; Argentina.

ABSTRACT

The following article analyzes the implications of the extractive economic model and its materialization in the implantation of large-scale mining, or mega-mining, as a State policy in Argentina. It proposes a retrospective and situated approach to the way in



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

which the activity conceptualized as "new mining" has been installed in the country, as well as the multiple actions of resistance that it has generated. The latter is located in the center of the reflection, considering the relevance that social organizations, assemblies and communities that are formed to counteract the predatory impulse that this economic paradigm entails in the territorial dispute. In this way, we try to characterize the national scene and some cases of the provincial scene, where multiplicity of social actors –State at its different levels, corporations, local elites, on the one hand; socio-environmental assemblies, indigenous peoples, peasants, communities, on the other hand– are fighting to hegemonize their own territoriality. Territories of death vs. territories of life, the dilemma presented here.

Keywords: mining; social resistances, environmentalist assemblies; Argentina.



Introducción

Argentina, 19 de marzo de 2020. Ante la declaración de la pandemia a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad por COVID-19), el gobierno nacional decreta un confinamiento total de la población en todo el territorio del Estado, denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), del que quedan exceptuadas las actividades económicas consideradas imprescindibles para el desenvolvimiento de la vida del país. Se declaran “esenciales” las labores relacionadas a la gestión de la salud, la producción y comercialización de alimentos, las telecomunicaciones, los servicios básicos y las fuerzas de seguridad, entre otras. Una de ellas, es la minería¹ (OCMAL, 2020).

La designación de la actividad minera –entre otras vinculadas al extractivismo– como indispensable en un contexto de gran restricción a la producción y circulación como el referido, lleva a reflexionar sobre las prioridades que un Estado determina en su política de gobierno. ¿Qué se prioriza, qué se posterga, qué se incentiva? Como veremos a continuación, esto no representa un hecho aislado. La Argentina, junto

¹ El Decreto PEN de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020 declara en su Art. 6, Inc. 15, la excepcionalidad de cumplir con el ASPO de los sectores que realicen “Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior”, entre las que se encuentran, la minería.



con los países de la región, ha optado por asumir la lógica extractivista y de reprimarización económica como matriz hegemónica, y esta opción tiene enormes implicancias, tanto para los grandes actores económicos a nivel nacional y transnacional, como para los –en apariencia– fragmentados y débiles sectores sociales que se ubican en el otro extremo de la ecuación: los individuos que habitan las ciudades y pueblos de la Argentina profunda y alejada de los grandes centros urbanos, los pequeños productores agropecuarios, los pueblos indígenas y campesinos, etc.

En este trabajo me interesa vincular esta lógica económica que llamamos “extractivismo”, y una de sus expresiones más controvertidas, como es la minería a gran escala, con la reacción que genera: las resistencias territoriales de las asambleas ciudadanas autoconvocadas, las comunidades y pueblos que resisten, las organizaciones que se forman al calor de la disputa. El recorrido propone una mirada retrospectiva que apunta a destacar las continuidades y articulaciones de la organización social que toma la forma de movimiento ambiental² en el país, mostrando, a su vez, el marco de acción que generan las políticas nacionales y provinciales que sostienen y promueven la actividad minera. Para ello me valdré del análisis de fuentes secundarias (material periodístico y documentos estadísticos) así como de los numerosos estudios científicos que se han realizado sobre el tema. También debo mencionar mis propios trabajos de campo realizados en el marco de investigaciones anteriores en los departamentos de Famatina y Chilecito (La Rioja) y Loncopué (Neuquén), así como los materiales resultantes de observaciones participantes y entrevistas realizadas en el marco de varios encuentros de la Unión de Asambleas de Comunidades (UAC) en las provincias de Catamarca, San Juan y Jujuy.

De este modo, en el primer apartado se repondrá el debate sobre el extractivismo y sus implicancias, enmarcando y densificando conceptualmente la propuesta de análisis. A continuación se desarrollarán los puntos centrales de la forma en que esta lógica se materializa en la minería a gran escala, en términos políticos y jurídicos, tanto a nivel nacional como en algunos casos provinciales emblemáticos. Seguidamente focalizaré en el escenario de las resistencias, reconstruyendo algunas de las luchas más significativas y destacando sus conexiones recíprocas y fortalezas. Para finalizar, se propondrán algunas reflexiones sobre el contexto de los últimos años y la proyección del conflicto en los tiempos que se vienen.

² A los fines de este trabajo, y por no ser un tema central del mismo, no se problematizará la noción de “movimiento social” o “movimiento ambiental” con que se puede designar, o no, a los actores subalternos de la lucha antiminera. El debate sobre las nociones de movimiento social, acciones colectivas, organizaciones políticas y protestas ha sido abordado en extenso en mi tesis doctoral (Hadad, 2016).



La lógica extractiva como matriz de pensamiento hegemónico

La megaminería se inscribe en el marco de un modelo económico que podemos caracterizar como extractivismo, en sentido general, o neo-extractivismo, si precisamos más la terminología. El primero corresponde a un modelo de acumulación, que de acuerdo a algunos autores, tiene su origen hace más de 500 años, con la conquista del continente americano por parte de las metrópolis europeas, y el resultante flujo de intercambio inequitativo entre ambos territorios (Svampa, 2019; Gudynas, 2009; Acosta, 2016). A lo largo de la historia esta lógica persistió y según el caso se fue especializando o diversificando. En la actualidad, esta matriz económica supone la existencia de países con economías basadas en gran medida en la extracción y/o producción de materias primas indiferenciadas –llamadas *commodities*– orientadas a la exportación, y países importadores de cuantiosos volúmenes de las mismas para diversos fines. Al fenómeno económico y político que atraviesa las sociedades entre fines del siglo XX y principios del XXI se le suele asignar la adjetivación de “neo-extractivismo”, con el fin de destacar una forma extractiva más profunda, penetrante y abarcativa, que se mantiene tanto bajo gobiernos de corte neoliberal como en aquellos que suelen calificarse de progresistas (Svampa, 2019).

El modelo neoextractivista se caracteriza por la profundización de una dinámica de desposesión territorial y de recursos naturales (bienes comunes) que implica un aumento de la dependencia económica de los países implicados en un creciente proceso de reprimarización de la economía (Svampa, 2012; Giarracca y Teubal, 2013), lo cual afecta profundamente a poblaciones históricamente desposeídas y postergadas –campesinos, indígenas, pobladores de zonas marginales de las economías nacionales, entre otros–. Siguiendo estas definiciones, se entiende por neoextractivismo al conjunto de actividades económicas que van desde la explotación de hidrocarburos y la megaminería, hasta el agronegocio, los biocombustibles o los monocultivos forestales, que se caracterizan por la lógica particular a través de la cual se extraen de forma intensiva los recursos naturales. A partir de una creciente sobreexplotación y constante expansión de las actividades en territorios muchas veces considerados improductivos en etapas anteriores, esta lógica se define por: a) la gran escala que adquieren las actividades; b) el destino de exportación que presentan; c) la incorporación de tecnologías de avanzada; d) el alto consumo de recursos no reproducibles (agua, tierra fértil, biodiversidad, etc.); e) el involucramiento de grandes empresas transnacionales; f) la generación de deseconomías externas y grandes rentabilidades para las corporaciones; g) la ocupación intensiva del territorio en lógicas de enclave, con el consecuente desplazamiento de las poblaciones locales; y h) la transformación de las empresas extractivas en un actor social total (Giarracca y Teubal, 2013; Svampa, 2012 y 2015; Gudynas 2009), que son algunas de sus características destacadas.



En las últimas décadas, el modelo económico neoextractivo fue adoptado, con diferentes matices y en contextos político-ideológicos diversos, en toda América Latina. El marco de implementación fue certeramente caracterizado por Svampa (2012) como etapa del Consenso de los *Commodities*, que aludiendo terminológicamente al anterior ciclo económico en la región, el Consenso de Washington, se refiere un período de crecimiento económico basado en la exportación de bienes primarios, en una coyuntura de precios internacionales favorables y con una demanda en constante crecimiento.

En un trabajo reciente Svampa ha señalado que la diada Consenso de Washington – Consenso de los *Commodities* permite entender también el carácter sumamente adaptativo de la región latinoamericana “...respecto de los diferentes ciclos de acumulación, y por ende la aceptación del lugar que esta ocupa en la división global del trabajo...” (2019: 28). Aún en el marco de gobiernos que postulan retóricas nacionalistas y aplican políticas redistributivas, la opción por la fórmula neoextractivista es insoslayable. Como señalan Machado Aráoz (2016) y Acosta (2016), los llamados gobiernos progresistas –es el caso de las experiencias de Evo Morales en Bolivia o de Rafael Correa en Ecuador³ – han sido fuertes impulsores del extractivismo en la región. Como veremos más adelante, en particular para el caso argentino, el cambio de signo político en la elección presidencial de octubre de 2019⁴ no significó, en lo absoluto, un cambio en la implementación de la matriz económica extractiva.

Detrás del modelo económico descrito es posible encontrar una concepción de la naturaleza que podemos caracterizar como antropocéntrica (Gudynas, 2015), basada en la exclusiva valorización de los seres humanos como sujetos de derecho, y bajo la lógica de una concepción del entorno natural –vivo o no vivo– fundamentalmente utilitarista. Y en el caso específico de América Latina, esta concepción antropocéntrica es atravesada por la matriz colonial que le otorga un lugar subordinado producto de una “...jerarquización fundacional del espacio geográfico moderno, basada en la discriminación entre una zona de sacrificio/aprovisionamiento y un centro de destino/acumulación” (Machado Aráoz, 2015: 21). Esta relación con la naturaleza, doblemente adjetivada como antropocéntrica y colonial, se refleja en la posición que ocupa la región latinoamericana en el moderno sistema-mundo (Wallerstein, 2007) y forma parte de la lógica de funcionamiento del propio sistema capitalista.

³ Evo Morales fue presidente del Estado Plurinacional de Bolivia entre 2006 y 2019, momento en que fue depuesto por un golpe cívico-militar que determinó su exilio y proscripción. Rafael Correa fue presidente de Ecuador entre 2007 y 2017.

⁴ El 27 de octubre de 2019 fue designada, en primera vuelta, la fórmula presidencial justicialista encabezada por Alberto Fernández y secundada por la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, por la alianza “Frente de Todos”, en reemplazo en la función de Mauricio Macri, titular de la fórmula presidencial de la alianza “Cambiamos”.



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

En este sentido, la noción de “frontera de las mercancías” propuesta por Moore (2013) explica la lógica de la explotación capitalista sobre los territorios del mundo periférico, considerando que el capitalismo tiene por dinámica inmanente la apropiación de recursos para lograr una expansión ilimitada. Estos recursos, según esta noción, provienen de los territorios antes inexplotados y, muy comúnmente, sitios en regiones con escasa o menor mercantilización de las relaciones de intercambio en relación a las grandes urbes o a los países centrales del mundo global. La propia dinámica capitalista/extractivista requiere de una expansión de las fronteras de explotación de recursos, que posee a su vez un carácter colonial: la constante capitalización de las economías centrales tiene como contrapartida la creciente apropiación de nuevas “zonas de sacrificio” (Svampa y Viale, 2014) en las economías periféricas.

En Argentina el modelo extractivo se materializa en varias actividades arquetípicas. Desde la megaminería y el agronegocio –que representa al sector económico con orientación exportadora de mayor presencia y dinamismo⁵– a la explotación de hidrocarburos a partir de los métodos de fractura hidráulica (*fracking*), incluyendo la explotación forestal para el procesamiento de pasta de celulosa, los biocombustibles, entre otros. La lógica de producción/extracción, como se mencionó anteriormente, es lo que determina el carácter extractivo de las actividades que forman parte de un paradigma hegemónico en América Latina, y que han venido resistiendo los cambios de matriz político-ideológica de los gobiernos que se han sucedido en la región. La minería a gran escala, también llamada megaminería o minería a cielo abierto (*open pit*) es quizás, sobre todo para el caso argentino, la actividad que más controversia ha despertado entre las mencionadas formas de extractivismo, habida cuenta de varios factores convergentes: la magra tradición minera del país (sobre todo en comparación con las experiencias de los vecinos Chile, Bolivia o Perú, por nombrar algunos casos notables); el escaso “retorno” que proporciona la actividades en términos económicos y su baja incidencia en la generación de empleo; su comportamiento “de enclave”; la competencia que representa para otras actividades económicas que son incompatibles con ella; y el elocuente impacto ambiental que produce para las poblaciones y territorios aledaños. En el siguiente apartado se expondrán algunos datos sobre la actividad.

Extractivismo minero en Argentina. Escenarios nacionales, actores provinciales

En la Argentina la actividad minera ha existido desde los tiempos de la colonia, con diversos alcances y proyecciones, aunque en ningún caso puede considerarse que se haya constituido en un sector central en la economía del país. Como señala Wagner

⁵ Según datos de 2019, los sectores agroexportadores compuestos por los distintos subsectores y complejos (oleaginosos, cerealeros y bovinos) representan más de la mitad de las exportaciones a nivel nacional, con una participación del 51,9% del total (INDEC, 2020).



(2016), el primer Código de Minería data de fines del siglo XIX, y aunque fue sufriendo múltiples modificaciones a lo largo del siguiente siglo, no fue sino hasta la década de 1990 cuando se dieron las transformaciones legislativas que implicaron una modificación substancial del marco regulatorio de la actividad, y la posibilidad de un cambio de paradigma en explotación minera en el país: la minería a gran escala o megaminería, generalmente bajo la forma de explotación “a cielo abierto”⁶.

La política de ajuste, privatización y desregulación del gobierno neoliberal de Carlos Menem (1989-1995 y 1995-1999) trajo aparejada una serie de profundas modificaciones en la regulación de la actividad⁷. Las leyes sancionadas por aquellos años preveían grandes incentivos a la inversión extranjera en el sector, basados en medidas tales como la exención del pago de impuestos, la estabilidad fiscal, el pago de mínimos cánones de exportación y la laxitud en los estándares de protección ambiental, entre otras (Svampa et al., 2009a; Machado Araújo, 2011; Wagner, 2016). El cambio de los marcos regulatorios de forma tan favorable a la inversión de capitales desencadenó un crecimiento exponencial de los proyectos orientados al sector. En este sentido Prado (2005) señala que entre 1992 y 2002 –los años de puesta en marcha del nuevo paradigma de extracción minera– la inversión extranjera directa (IED) en el sector minero argentino se incrementó casi ocho veces. Asimismo Svampa et al. (2009a) afirman que al momento de publicación de su artículo los

⁶ La minería a gran escala implica un cambio substancial de los procesos productivos respecto de las formas tradicionales de extracción de minerales. Como es sabido, a partir del agotamiento de los minerales en vetas de alta concentración (minerales de alta ley) se requieren procedimientos que puedan extraerlos de las rocas donde se encuentran esparcidos (minerales de baja ley), lo cual se lleva a cabo a partir de procesos de lixiviación o flotación, previa voladura con explosivos de toneladas de roca, las cuales son sometidas a procesos de separación de los metales por medio de sustancias disolventes (de alta toxicidad, como el cianuro, ácido sulfúrico, xantato, mercurio, etc.) (Colectivo Voces de Alerta, 2011). Este tipo de minería -orientada a la extracción de oro, cobre, plata, entre otros- es conocida como minería “a cielo abierto” u *open pit*. Pero existen otros tipo de explotación minera que también consideramos dentro de los proyectos a gran escala, como ser la extracción de litio, cuya relevancia va en aumento en tanto recurso estratégico para la llamada “transición energética” y habida cuenta de que Argentina posee aproximadamente el 12% de las reservas de litio a nivel mundial (ver “Litio: un tesoro escondido en la Puna Argentina. Informe especial”, citado en la Bibliografía). De esta forma, la minería a gran escala se caracteriza por un uso intensivo de recursos energéticos y agua; empleo de sustancias contaminantes; generación de drenajes ácidos y pasivos ambientales; gran ocupación y transformación territorial; alto impacto para las economías locales, entre otros aspectos negativos para la sociedad y el ambiente (UACCH, 2018).

⁷ Las principales leyes de estos años fueron la Ley 24.196/93 de Inversiones Mineras; Ley 24.224/93 de Reordenamiento Minero; Ley 24.227/93 de Creación de la Comisión Bicameral de Minería; Ley 24.228/93 de Ratificación del Acuerdo Federal Minero; Ley 24.402/94 de Régimen de Financiamiento y devolución anticipada del IVA; Ley 24.498/95 de Actualización del Código de Minería; Ley 24.585/95 de Protección Ambiental para la Actividad Minera, entre otras. Estas leyes complementan la descentralización del manejo de los recursos naturales que prevé la Constitución Nacional, a partir de su reforma en 1994, en favor de las provincias, que a su vez consagra la autoexclusión del Estado nacional y/o provincial en la explotación de los mismos, lo que acarrea su inevitable privatización. Otras leyes posteriores al gobierno menemista completan el cuadro: son la Ley 25.243/2000 que aprueba el Tratado sobre Integración y Complementación Minera con Chile; la Ley 25.161/99 que modifica el Valor boca de mina y la Ley 25.429/2001 de Actualización Minera (Svampa et al., 2009a; Tolón Estarellés, 2011).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

emprendimiento mineros se habían acrecentado en un 740% respecto de 2003, llegando a unos 336, según datos oficiales⁸.

Precisamente a partir del año 2003 se produce un cambio de gobierno a nivel nacional que intentará revertir la brutal crisis socioeconómica y el quiebre del Estado, herencia de la década neoliberal, apostando por una política redistributiva y de importante contenido social. La llegada de Néstor Kirchner a la presidencia (2003-2007) implicó un acentuado giro en el rumbo político y económico, pero no significó una alteración de las bases y fundamentos sobre las que se pretendía construir la nueva etapa de la economía argentina. Por el contrario, las actividades extractivas, como es el caso de la minería, se afianzaron y expandieron en los siguientes años. Así lo expresa el lanzamiento del Plan Minero Nacional en 2004, que confirma la intención de afianzar al sector declarándolo “Política de Estado”.

En los años previos a la llegada del kirchnerismo al poder se instalaron los primeros emprendimientos mineros de gran envergadura en el país –Bajo la Alumbreira (inicia en 1997 en Catamarca, extracción de oro y cobre); el Salar del Hombre Muerto (1997, Catamarca, extracción de litio) y Cerro Vanguardia (1998, Santa Cruz, extracción de oro)– y se constituye un creciente *lobby* minero que promociona hacia el mundo las ventajas comparativas del país y las enormes perspectivas que se ofrecen para el sector. La temprana creación de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM)⁹ en 1991 expresa esa apuesta, cuyo “éxito” queda demostrado en el incremento exponencial de la IED del sector¹⁰.

Dada la descentralización de la gestión de los recursos naturales en favor de las jurisdicciones provinciales que consagra la Constitución Nacional de 1994, será en el devenir de la minería en los distintos territorios de las “provincias mineras” que podremos visualizar el entramado político que posibilita la actividad, su inserción en la economía local y las consecuencias sociales, económicas y ambientales que genera. En este sentido es notable el contraste entre aquellas jurisdicciones en las que la actividad minera se ha instalado y posee emprendimientos en explotación, y aquellos donde por diversas razones esos proyectos se encuentran suspendidos o abandonados. Tomaremos como casos testigos de territorios con emprendimientos mineros avanzados a las provincias de San Juan, Catamarca y Jujuy, que no son las únicas, pero que por razones que en breve mencionaremos son emblemáticas para la

⁸ Las autoras señalan la dificultad en la consecución de datos confiables sobre el sector, pudiendo recuperar este número de una de las pocas publicaciones oficiales de la Secretaría de Minería para esa fecha.

⁹ La CAEM es la principal organización de la actividad minera en Argentina. Fue creada como entidad civil y agrupa a los más importantes operadores del sector: empresas transnacionales, cámaras mineras provinciales, proveedoras de bienes-insumos y servicios, entidades jurídicas, aseguradoras, etc. (Antonelli, 2015).

¹⁰ Según datos proporcionados por Bebbington (2007; citado en Antonelli, 2015), para el último decenio del siglo pasado la Argentina se ubicaba en el 9° puesto entre los países destinatarios de la IED en minería del mundo. Asimismo Tolón Estarellas (2011) señala que entre 2003 y 2008 la inversión en el sector creció un 1.014%, pasando de 660 millones de pesos en el primer año de referencia, a 7.350 millones de pesos al cabo del lustro.



actividad. Por otro lado, en el siguiente apartado nos referiremos a los casos de Chubut, La Rioja y Neuquén, como necesario contraste, ya que son representativos de aquellas situaciones donde la minería ha generado reacciones adversas que le han impedido penetrar en la forma absoluta que se proponía. Y sumamos allí la situación generada en San Juan hacia 2015, donde se producen hechos que terminan modificando el inicial escenario de consenso minero.

La provincia de San Juan es, en este contexto y al decir de muchos analistas, el caso más elocuente de transformación del entramado económico y productivo de una región en poco tiempo. De acuerdo a lo que señalan Moscheni (2019), Bottaro y Solá Álvarez (2014) y Christel (2020) entre otros, en escasas dos décadas la provincia transformó su perfil agroindustrial, con fuerte presencia de la vitivinicultura, hacia la minería metalífera, de la mano de un Estado provincial que propició la actividad desde un comienzo. Precisamente San Juan, junto con Catamarca y La Rioja, han sido las tres provincias que constituyen “...el núcleo duro del modelo minero debido a que fue desde esos gobiernos provinciales desde donde se promovió el arribo de la megaminería al país.” (Bottaro y Solá Álvarez, 2014: 242). Las autoras utilizan la noción de Mineralo-Estado¹¹ para dar cuenta de las características distintivas del caso sanjuanino, según el cual

...puede observarse un reforzamiento institucional de la política minera por parte del gobierno provincial, acompañada de una fuerte inserción de la empresa Barrick Gold en el territorio. Durante el segundo gobierno de Jose Luis Gioja¹², comienzan a consolidarse los elementos que caracterizarían al Estado sanjuanino como un Mineralo-Estado. Por un lado, a través de la institucionalización de la megaminería por medio de diferentes agencias estatales y la promoción de inversiones extranjeras en el sector. Por otro lado, a partir de la profundización de un discurso “ecoeficientista” y un reforzamiento en la criminalización de las resistencias. (2014: 251).

Por su parte Giovannini et al. (2009) echan luz sobre el *modus operandi* del sector dirigente encabezado por Gioja en los años en que el modelo comienza a instalarse. Desde sus tiempos como legislador nacional –como diputado primero (1991-1995) y senador después (1995-2003)– fue uno de los artífices de los cambios necesarios en el corpus legislativo para propiciar un ámbito favorable a la minería a gran escala. A su vez, su círculo cercano, incluyendo parte de su familia, ocupaban cargos estratégicos en el sector, al tiempo que mantenían intereses en la esfera privada de

¹¹ Término acuñado por Sacher (2011) para referirse al accionar del Estado canadiense en la promoción del modelo minero y su difusión a nivel mundial.

¹² Gioja pertenece al Partido Justicialista y ha sido elegido tres veces gobernador de la provincia de San Juan (2003-2007; 2007-2011 y 2011-2015). Actualmente desempeña el cargo de Diputado de la Nación por su provincia por el Frente para la Victoria, y es el actual Jefe del Partido Justicialista, formando parte de la alianza de gobierno del Frente de Todos.



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

la actividad¹³. Esta mención tiene la finalidad de ejemplificar el estrecho vínculo entre el sector público y el ámbito privado existente, que lleva a recelar acerca de las implicancias de una clase política que gobierna manifiesta y directamente para sus propios intereses, como vemos en el caso de esta provincia, emblema de la llamada “nueva minería”.

De este modo, en San Juan, comienzan a operar los emprendimientos *Veladero* (2005), *Gualcamayo* (2009) y *Casposo* (2010 a 2019) y se cuentan entre 20 y 50 los proyectos existentes –entre ellos el renombrado Proyecto Binacional *Pascua Lama*¹⁴– en distintas etapas de desarrollo¹⁵ (Christel, 2020; Godfrid y Damonte, 2020; Moscheni, 2019). De acuerdo a los datos oficiales, la actividad relacionada con la explotación de minas y canteras es la que más ha crecido en el período 2004-2018, con una tasa del 393% (Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de San Juan, 2019). Y si bien, según la misma fuente, la actividad minera representaba sólo el 3% de la estructura sectorial provincial para 2004, pasando al 10% para 2018, un dato destacable es que la exportación de oro de la provincia para ese mismo año –su principal producción minera (96% de la extracción metalífera)– representa el 67% de las exportaciones provinciales (Ministerio de Hacienda, 2019), lo que muestra la alta incidencia y dependencia de la estructura económica provincial respecto de este sector económico.

El caso de la provincia de Catamarca es necesariamente destacable porque en ella se asienta el primer emprendimiento minero a gran escala del país, *Bajo La Alumbraera*, cuya puesta en marcha data de 1997 (Machado Aráoz, 2009; Lamalice y Klein, 2016; Machado Aráoz y Rossi, 2017; Christel, 2020, entre otros). La explotación está a cargo de Minera Alumbraera Ltd.¹⁶ y según datos provistos por la empresa, se producen en promedio anualmente unas 321.000 toneladas de “concentrado”, que contienen aproximadamente 100.000 toneladas de cobre, 300.000 onzas troy de oro, 0,8

¹³ Tal es el caso de su hermano mayor, César Ambrosio Gioja –Senador Nacional, presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustible del Senado de la Nación y dueño de la empresa Bentonita Santa Gema, que provee insumos al sector–, Juan Carlos Gioja –Diputado Nacional– y Leonardo Gioja –titular de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones–. (Giovannini et al. (2009).

¹⁴ Pascua Lama ha sido uno de los más destacados proyectos del sector, tanto por su carácter binacional –que requirió la aprobación de leyes y tratados especiales (la mencionada Ley 25.243/2000, que ratifica el Tratado de Integración y Complementación Minera firmado en 1997 y su Protocolo Complementario, firmado en 1999, por ejemplo)– como por su enorme magnitud –hacia 2009 sus reservas se estimaban en 18 millones de onzas de oro y 671 millones de onzas de plata, y la inversión requerida sería de 2.700 millones dólares, según datos provistos por la empresa concesionaria, Barrick Gold Corporation. Desde finales de 2013 el emprendimiento se encuentra suspendido por interposición de medidas judiciales en la justicia chilena. (Datos extraídos de Raimundo Algarbe, 2019).

¹⁵ Las etapas que debe atravesar un proyecto minero son: Preinversión (subetapas: prospección, exploración, prefactibilidad, factibilidad), Explotación (desarrollo, explotación, concentración) y Cierre de la mina (UACCH, 2018).

¹⁶ Minera Alumbraera Ltd. es operada en la actualidad por las empresas Glencore (50% del paquete accionario), Goldcorp (37,5%) y Yamana Gold (12,5%) que integran una unión transitoria de empresas (UTE) conjuntamente con Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD), una sociedad integrada por la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y el Estado nacional.



toneladas de oro doré y 957 toneladas de concentrado de molibdeno¹⁷.

Para llevar a cabo este volumen de extracción la empresa se vale de ingentes cantidades de agua,

Minera Alumbrera obtuvo del gobierno de Catamarca un permiso de extracción de 1.200 litros por segundo (unos 100 millones de litros diarios) de la reserva de agua fósil del Campo del Arenal. Con cada tonelada de concentrado de cobre se exportan 200.000 litros de agua en una región históricamente agraria y con un clima semiárido, con un régimen de lluvias de entre 150 y 300 milímetros anuales. (Machado Aráoz y Rossi, 2017: 279).

También el consumo de energía eléctrica es cuantioso. Un dato proporcionado por Machado Aráoz (2009) dispara una alerta sobre esto: para 2003, el consumo de electricidad de *La Alumbrera* equivalió a un 170% del consumo de toda la provincia de Catamarca y al 87% del consumo de la vecina provincia de Tucumán. Y precisamente esta última es una de las cuatro jurisdicciones provinciales directamente implicadas en esta explotación minera. Como se detalla en la página de la empresa y explica en detalle Machado Aráoz (2009), el concentrado de rocas y metales extraído de la mina se traslada a través de un mineraloducto de 316 km. que atraviesa parte de Catamarca y Tucumán hasta una terminal de cargas del ferrocarril –el llamado “tren azul”, un convoy de 182 vagones operado por 4 locomotoras– que es propiedad de *La Alumbrera*. Por este medio la carga atraviesa Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe, hasta llegar a la terminal portuaria de la localidad de puerto General San Martín, donde se embarca a través del Río Paraná.

Si consideramos el uso intensivo de agua y energía eléctrica, adicionando también las enormes cantidades de explosivos y combustibles fósiles, que requiere *Bajo La Alumbrera*, y atendemos al hecho de que cuatro jurisdicciones provinciales se ven directamente implicadas en el proyecto, nos damos una idea de la magnitud de los impactos sociales, económicos y ambientales que la actividad minera a gran escala produce. Y además, a nivel local, se ha constatado que se produce una transformación del entramado social de las pequeñas y medianas ciudades cercanas al campamento. Es el caso de Andalgalá, poblado de alrededor de 14.000 habitantes y zona de influencia directa de la explotación, donde un estudio de Lamalice y Klein, (2016) señala la existencia de un ambiente de conflictividad y hostilidad al interior de esta sociedad producto de los enfrentamientos entre los defensores y detractores de la instalación de la minería en la zona. El mismo trabajo apunta la existencia de una pérdida de diversificación productiva y las escasas posibilidades laborales que poseen los habitantes del lugar, ante la pérdida de incentivos para la agricultura o el

¹⁷ De acuerdo a los datos suministrados por la página www.alumbrera.com.ar (Visitada en junio de 2020).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

turismo, dos de las actividades que más compiten –y pierden– con la minería en la región.

Finalmente me parece relevante mencionar el caso de Jujuy, dada su especificidad minera, orientada a la extracción de litio¹⁸. La explotación de yacimientos de litio no responde al usual formato de minería “a cielo abierto” que venimos caracterizando¹⁹, pero por sus implicancias socioterritoriales para las poblaciones aledañas, por su estructura dependiente a la IED, por encontrarse alcanzada por la legislación minera nacional que posibilitó el arribo de la “nueva minería” al país y poseer un comportamiento similar en términos de ordenamiento y tributación, por un lado, y de territorialización empresarial²⁰, por el otro, creo necesario incluirla en este artículo.

Como mencionamos anteriormente, la primera explotación de litio a gran escala se instaló en Catamarca, en el Salar del Hombre Muerto²¹, en 1998, y durante varios, hasta 2014, fue la única explotación en actividad. La explotación ubicada en la Salina de Olaroz fue la segunda y se encuentra, precisamente, en la provincia de Jujuy. En esta provincia quisiera detenerme tanto en este caso, como en el de las Salinas Grandes-Laguna de Guayatayoc, ambos proyectos con gran repercusión en la población local. El Salar de Olaroz se ubica en el departamento de Susques, y se encuentra en manos de la australiana Orocobre, la japonesa Toyota Tsucho y la empresa estatal jujeña “Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado” (JEMSE). Hacia 2017 un informe del Ministerio de Energía y Minería anunciaba que esta explotación había comenzado a exportar masivamente, contribuyendo a generar –junto con la

¹⁸ En Jujuy, además del litio, se llevan a cabo explotaciones metalíferas, como es el caso de la producción de la mina *Pirquitas*, inaugurada en 2009, o de *Minera El Aguilar*, de las que se extrae plata, estaño, zinc, etc. y que se han visto reactivadas a partir del nuevo marco regulatorio minero de los años '90 (Gómez Lende, 2016).

¹⁹ El método de extracción del litio en salmueras –del que se encuentra en los salares de la Puna argentina– “...consiste en el bombeo de millones de litros diarios de salmuera contenida debajo de las costras salinas (a través de grandes bombas que funcionan a diésel las 24 horas del día), mediante perforaciones profundas al salar que incluso pueden alcanzar los 200 metros. (...) la salmuera es vaciada en grandes piscinas o piletas de evaporación que suelen medir desde 500 m hasta 1 km de longitud. Éstas se emplazan dentro de los mismos salares altoandinos, aprovechando la alta radiación solar y la aridez del territorio para decantar las sales durante un período de entre 8 a 12 meses en el cual resulta una salmuera con alta concentración de litio. Esta salmuera se procesa en plantas industriales (...) y se usan sustancias químicas tales como ceniza de soda, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, agua y alcohol...” (Jerez Henríquez, 2018: 11).

²⁰ Siguiendo a Wahren, la manera en que se consuma la territorialización de las empresas responde a lo que se denomina “territorialidad extractiva”, que implica “...aquellas formas de despliegue territorial hegemónicas del sistema/mundo capitalista/colonial ligadas a la explotación de los recursos naturales por parte de empresas nacionales y/o transnacionales que implican reconfiguraciones territoriales y cuya lógica de acumulación se encuentra signada por el aprovechamiento ilimitado de los recursos naturales y la consiguiente devastación del entorno físico y biológico de ese espacio geográfico, y el despojo y la exclusión de los otros actores sociales que habitan y practican esos territorios.” (2011: 13).

²¹ El Salar del Hombre Muerto forma parte del llamado “Triángulo del Litio” junto con los Salares de Uyuni (Bolivia) y Atacama (Chile), y según diversos estudios, el área que conforman posee el 55% de las reservas de litio a nivel mundial (Zicari, 2015). Esta salina está ubicada entre Catamarca y Salta, posee una extensión 588 km² aproximadamente, y es operada por la empresa Minera del Altiplano, subsidiaria de la norteamericana FMC Lithium Corp., que exporta el total de su producción a través del Océano Pacífico (Slipak, 2015).



mencionada explotación catamarqueña– una participación del 16% de la Argentina en el mercado mundial de carbonato de litio y otros derivados (Slipak y Urrutia Reveco, 2019). Como señalan las investigadoras Argento y Puente (2019) a partir de un informe conjunto del Servicio Geológico de Estados Unidos (United States Geological Survey) y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) publicado en febrero de 2018, existirían un total de 53 proyectos mineros de litio en ciernes, 11 de ellos en la provincia de Jujuy, lo que muestra el dinamismo y potencialidad del sector.

Por otro lado, y ya adelantando el eje del análisis del siguiente apartado sobre los casos y provincias donde la instalación de grandes emprendimientos mineros ha sido vetada por oposición de la población directamente afectada, los proyectos de extracción de litio en Salinas Grandes-Laguna de Guayatayoc²² (Jujuy-Salta) son un exponente de la amenaza de la actividad para las poblaciones locales. Allí, la temprana oposición de las comunidades indígenas kollas y atacamas de la zona en 2010, ante los estudios de cateo y prospección por parte de numerosas empresas mineras, entre ellas la canadiense Exar y la australiana Orocobre, condujeron a un proceso de resistencia que a la fecha mantiene a los proyectos en estado de postergación por tiempo indeterminado (Schiaffini, 2013; Argento y Puente, 2019).

Del mismo modo, en algunas provincias argentinas la posibilidad de instalar emprendimientos mineros del tipo que venimos enumerando se ha visto paralizada por la concurrencia de diversos factores, como ser, la competencia en la región con otras actividades económicas de fuerte arraigo y representatividad; la inexistencia de alianzas estratégicas entre el sector público y el privado para favorecer la instalación de estos proyectos o su incapacidad para revertir situaciones adversas a los mismos; y sobre todo, de acuerdo a nuestros supuestos, el surgimiento de sectores de oposición que con el paso del tiempo se han constituido en una resistencia organizada y articulada, que se enfrenta y niega la licencia social a la actividad. Muchos de estos casos fueron precursores y emblemáticos, como sucedió en Esquel (Chubut) en 2003, Famatina-Chilecito (La Rioja) a partir de 2006, Tinogasta (Catamarca) desde 2007 o Loncopué (Neuquén) a partir de 2008. Pero las resistencias han sido y son muchas a lo largo del territorio que el extractivismo minero considera “zonas de sacrificio” (Svampa y Viale, 2014). A continuación me referiré a algunos de los momentos más destacados de la lucha antiminera en Argentina.

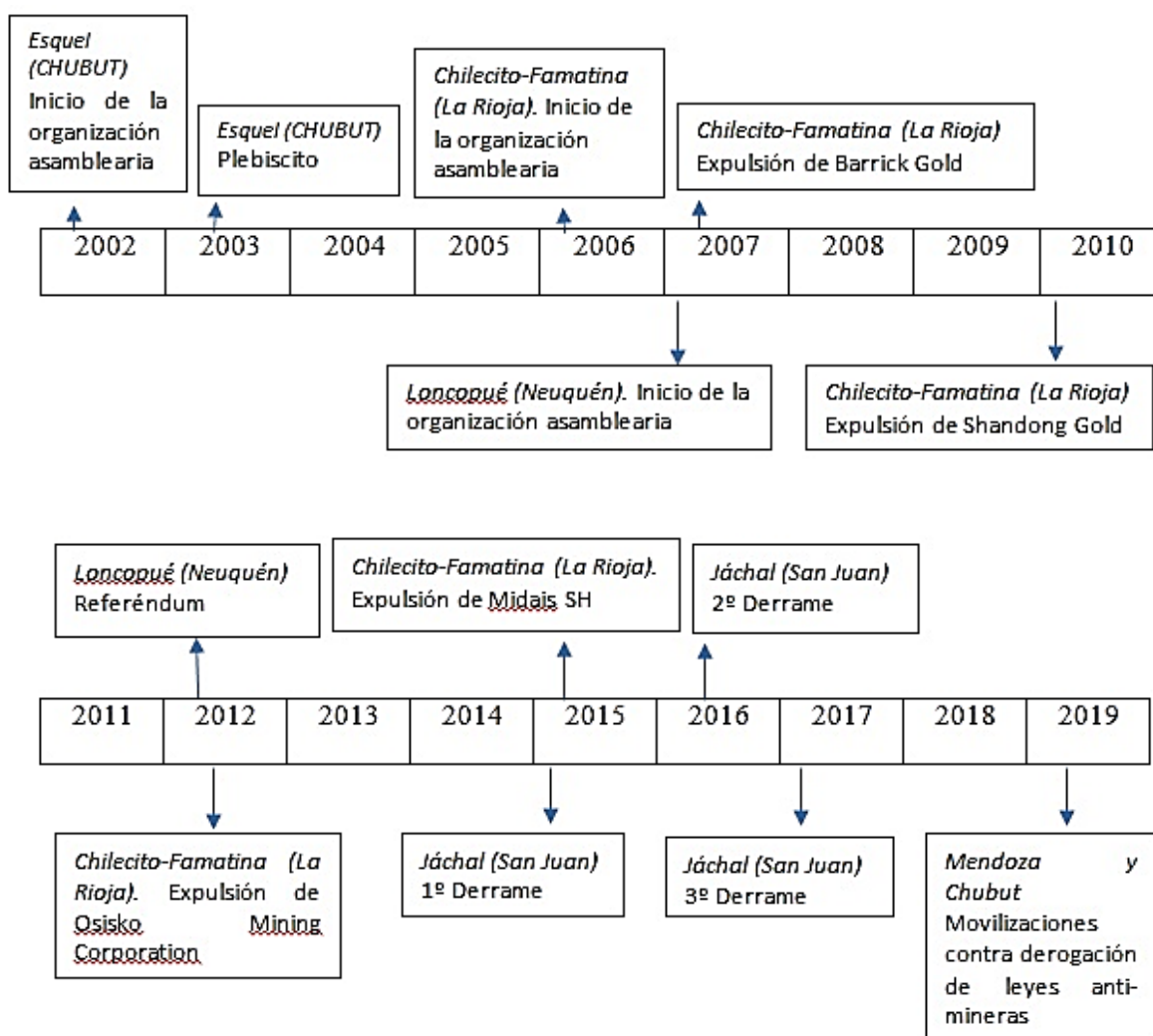
²² Las Salinas Grandes tienen una superficie de aproximadamente 200 km² y se encuentran ubicadas en los departamentos de La Poma y Cobres (Salta) y en Cochinoca y Tumbaya (Jujuy), comprendiendo una cuenca integral que se extiende hacia el norte a la Laguna de Guayatayoc abarcando unos 17.552 km².



Organizar(se) para resistir. Resistir para existir

En este apartado no es mi intención reconstruir en profundidad los procesos que iré mencionando, sino hacer un recorrido por algunos de los hechos paradigmáticos de la resistencia antiminera (Gráfico 1), que permita visualizar la interconexión de los mismos, la riqueza del conjunto y su proyección. La enumeración no es exhaustiva y como ocurre en toda selección, puede ser arbitraria, sin embargo, a mi humilde entender, estos hitos representan momentos clave en el devenir del movimiento ambientalista en Argentina.

Gráfico 1: Hitos de la resistencia anti-minera en Argentina



La bibliografía especializada acuerda en designar a la movilización popular de Esquel (Chubut) como la precursora de las manifestaciones antimineras que vinieron luego (Svampa et al., 2009b; Weinstock, 2006; Marín, 2009). Allí la comunidad toda se vio



atravesada por la disyuntiva minera –con posturas a favor y en contra– y decidió actuar, informándose, problematizando, debatiendo, decidiendo. Como señalan Walter (2008) y Urdinez (2007), el inicio del conflicto responde a diversos factores, entre los que se destaca la alarma que generó en ciertos grupos de profesionales y docentes del lugar, el anuncio hecho a principios de 2002 por parte de la empresa canadiense Meridian Gold Inc sobre su plan para realizar una explotación minera en el *Cordón Esquel*²³. En esta primera etapa era notable la desinformación existente, lo que generó un interés creciente en los pobladores por conocer detalles del proyecto. En este sentido, quizás valiéndose de otras experiencias, como la de *Bajo La Alumbraera*, la empresa y el gobierno provincial-municipal quisieron actuar con premura, acelerando los plazos de presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental (IIA) y la realización de la Audiencia Pública, ambas instancias obligatorias y previstas por la ley (Código de Minería y Ley 4.032 de la provincia de Chubut, respectivamente), que se llevarían a cabo en los meses subsiguientes. Sin embargo, los “aprendizajes previos” también fueron un factor determinante para los vecinos de Esquel, quienes comenzaron a interiorizarse sobre las experiencias cercanas, entre ellas la situación catamarqueña –para ese entonces *La alumbraera* llevaba más de 5 años de actividad sin demostrar los beneficios que otrora prometía–, y otras a nivel latinoamericano, como es el caso de *Tambogrande*, en Perú (Svampa et al., 2009b).

De este modo hacia noviembre de 2002 se constituye la *Asamblea de Vecinos Autoconvocados (AVA) por el No a la mina*, primer organización asamblearia²⁴ de la lucha antiminera en la Argentina (Svampa et al., 2009a), que inspirada –en su formato– en experiencias muy próximas en el tiempo como fueron las asambleas barriales que se constituyeron en todo el país al calor de la crisis social y económica de 2001-2002 (Hadad et al., 2012), se puso al frente de la postura opositora al proyecto. De acuerdo con testimonios recogidos por Walter (2008) hubo algunos elementos, quizás menores cuando se hace una lectura posterior del conflicto, pero determinantes en ese momento, que llevaron a la profundización de la mirada crítica de algunos sectores hacia la actividad. Por un lado, el recuerdo de las promesas incumplidas sobre mejoras tangibles en la calidad de vida de la población esquelense como resultado de la construcción de la represa hidroeléctrica Futaleufú, acaecida años antes. Por otro lado, la certeza de que la información provista por la empresa y el gobierno provincial no era veraz ni completa, de acuerdo a la constatación que realizan dos profesoras de química de la Universidad Nacional San Juan Bosco y

²³ La empresa proyectaba extraer 12 millones de toneladas de oro y plata del yacimiento *El Desquite*, a escasos 7 km. de la localidad de Esquel, en un plazo de entre 7 y 9 años. Para lograr este objetivo se emplazaría una mina a tajo abierto de 2.500 metros de largo por 500 metros de ancho, que requeriría un uso mensual promedio de 180 tn de cianuro (datos extraídos del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa en 2002, citados por Walter, 2008).

²⁴ Para una caracterización de la forma organizativa asamblearia véase Hadad et al. (2012), citado en la Bibliografía.



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

vecinas del lugar, en una conferencia dictada por representantes de la firma Du Pont –proveedora de Meridiam Gold– sobre las particularidades del uso del cianuro, que desde el primer momento fue el tema que más preocupó a la población.

A partir de la organización y la lucha asamblearia fue posible la realización del plebiscito que terminó definiendo el escenario de confrontación. A pesar de la férrea oposición de diversos sectores, la consulta popular (no vinculante) se llevó a cabo el 23 de marzo de 2003 y representó un hito en la disputa antiminera. Con un elocuente 75% de la población que se pronunció por el “NO”, ya no fue posible seguir adelante con el proyecto –al menos no, sin pagar un alto costo político– por lo que se evidenció el poder de alcance de las organizaciones populares en esta contienda y eso también sirvió de aprendizaje para los sectores corporativos y gubernamentales, que ya no permitirían, salvo algunas destacadas excepciones, la expresión de la voluntad popular por medio de este tipo de instrumentos de participación directa. De este modo, coincido con Marín al asignarle al “No a la mina” de Esquel un carácter performativo en sentido de “...fuerza irruptiva/disruptiva que realiza aquello que anuncia –y denuncia–.” (2009: 181), y sirve de precedente para todo lo que vendrá después, como ser, la sanción de leyes antimineras en 9 provincias en los siguientes años²⁵.

Precisamente una de las provincias que tempranamente sancionó una ley restrictiva de la minería fue La Rioja, aunque la norma en cuestión sólo tuvo vigencia durante algo más de un año, presa de los avatares de las internas políticas provinciales²⁶ (Giarracca y Hadad, 2009; Bottaro y Sola Álvarez, 2014; Solá Álvarez, 2015 y 2016). Más allá de esto, la experiencia de las organizaciones de Famatina y Chilecito –las dos ciudades de mayor tamaño e importancia en la zona de influencia del potencial emplazamiento minero– en la oposición a los proyectos extractivos que tenían como objetivo el *Nevado de Famatina*, es basta y ejemplificadora de la tenacidad de las organizaciones ambientalistas que se gestaron, así como de la persistencia del binomio empresas-Estado en el intento de instalar explotaciones mineras a pesar de la oposición de los pobladores del lugar.

Como vengo mencionando, el caso Famatina también “aprende” de las experiencias previas: ante la llegada de los primeros rumores sobre posibles interesados en explotar la minería en la región, hacia 2006, una comunidad en alerta indaga en lo

²⁵ Entre 2003 y 2012 se sancionaron leyes que prohíben o limitan la actividad de la megaminería en Chubut (Ley 5.001, en 2003); Río Negro (Ley 3.981, en 2005, derogada en 2011); en La Rioja (Ley 8.137, en 2007, derogada en 2008); Tucumán (Ley 7.879, en 2007); Mendoza (Ley 7.722, en 2007); La Pampa (Ley 2.349, en 2007); Córdoba (Ley 9.526, en 2008); San Luis (Ley 634, en 2008) y Tierra del Fuego (Ley 853, en 2012). (Véase: “Las leyes provinciales que prohíben algún aspecto de la actividad minera en Argentina”, citado en la Bibliografía).

²⁶ La Ley 7.137, aprobada en marzo de 2007 y derogada en agosto de 2008, fue un subterfugio utilizado en la disputa entre el entonces gobernador, Ángel Maza (tres veces electo entre 1995 y 2007) y su vice gobernador, Luis Beder Herrera (luego gobernador entre 2007 y 2015), donde este último se valió de un oportunista discurso antiminero para precipitar la salida del primero, en medio de una gran crisis institucional. Alcanzado el objetivo y siendo elegido gobernador, Beder Herrera derogó la ley que antes apoyara y se volcó a un discurso y una política netamente pro-mineros.



que ocurre en la vecina Catamarca y se vale de la experiencia de resistencia de Esquel, para comenzar a organizarse (Sola Álvarez, 2015). La cronología de los hechos en esta región requiere considerar un período de mayor duración con varios momentos destacados, sintetizados en un dato elocuente: en 9 años las asambleas autoconvocadas –fundamentalmente la “Asamblea Ciudadanos por la Vida de Chilecito” y la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Famatina”, junto con otros actores sociales destacados– “expulsaron” a cuatro mineras²⁷. A lo largo de todo el período se destaca el primer momento de visibilidad de la acción colectiva (Melucci, 1994) de las asambleas, en marzo de 2007, cuando estas deciden realizar un corte de ruta selectivo permanente en el acceso al único camino que conducía al sitio de la explotación minera, “el corte de Peñas Negras”, impidiendo el paso a toda persona de la empresa Barrick Gold que quisiera acceder al campamento minero (Sola Álvarez, 2015; Hadad y Palmisano, 2017). Este corte, donde posteriormente se colocó una barrera –llamada “la barrera de la vida” por los asambleístas– se mantuvo durante años, a pesar de las dificultades que implicaba tanto política como logísticamente.

Cuando a fines de 2011 se conoce la intención de la minera canadiense Osisko Mining Corporation de retomar el proyecto trunco, rápidamente se producen reacciones espontáneas de disconformidad y las AVA vuelven a las calles para expresar la férrea oposición, en este caso, entre otras tantas acciones directas de protesta, estableciendo un nuevo corte de ruta en la localidad de Alto Carrizal (en una zona cercana al corte de ruta de Peñas Negras) (Sola Álvarez, 2015; Hadad y Palmisano, 2017). Esta coyuntura manifestó el pasaje de latencia a la visibilidad de la acción colectiva de las organizaciones sociales antimineras (Melucci, 1994), pero también fue un acontecimiento político que tuvo el carácter de pueblada, desbordando el alcance local y regional hasta llegar a ser debatido a nivel nacional, a partir de la cobertura dada por los medios de comunicación de todo el país.

El caso de Famatina nos permite observar un proceso de múltiples etapas, con altibajos y obstáculos que se fueron superando –como la derogación de la Ley 4.137; la persecución y acoso que sufrieron los miembros de las asambleas por parte del Estado provincial²⁸, la constante amenaza de reactivación de los proyectos– y analizar el accionar de las organizaciones en resistencia en el mediano plazo. Lo que se observa es que las mismas resistieron todas estas vicisitudes y el propio paso del tiempo para resurgir desde una instancia de latencia, que lejos de debilitarlas, las

²⁷ Parafraseando el título de una nota publicada en el Diario La Nación en 2015 (véase bibliografía). Se trata de las empresas Barrick Gold Corporation (en 2007), Shandong Gold (2010), Osisko Mining Corporation (2012) y Midais SH (2015) (Hadad y Palmisano, 2017).

²⁸ Un hecho puntual se destaca en este sentido, y es el descubrimiento de las tareas de “inteligencia” que habrían llevado a cabo funcionarios y/o representantes corporativos sobre los miembros de las asambleas, a partir del hallazgo de una carpeta “olvidada” tras una reunión de los mismos en Chilecito, en la que figuraban listas con información relevante de decenas de militantes (domicilio, ocupación, lugar que ocupa en la comunidad y hasta grado de radicalidad) (Hadad y Palmisano, 2017).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

dotó de nuevos sentidos, herramientas y adherentes. Podríamos decir que algo similar ocurrió en Mendoza y Chubut el pasado diciembre ante la aparición de nuevas amenazas, como veremos más adelante.

El caso Loncopué (Neuquén) se destaca por al menos tres aspectos. Uno de ellos es la composición de las asambleas ambientalistas; otro, la estrategia de lucha combinada que llevan a cabo; un tercero, el haber podido realizar una consulta popular vinculante sobre el tema minero en su territorio. La provincia de Neuquén –una de las principales productoras de hidrocarburos del país, con un 50% de su Producto Bruto Geográfico (PBG) proveniente de este sector (Giuliani et al., 2016)– no presenta gran tradición minera, aunque se encuentran algunos antecedentes de explotaciones auríferas en la zona del noroeste, en las localidades de Andacollo, Huinganco y Huaraco (Departamento de Minas) (Gómez Lende, 2018). Sin embargo, cuando hacia 2007 trascienden las primeras noticias acerca de la posible instalación de un proyecto minero a escasos kilómetros del pueblo –el llamado *Lonko Project*, en manos de la empresa canadiense Golden Peaks y el ente provincial CORMINE– la población no tardó en reunirse para exigir a las autoridades más información al respecto (Hadad, 2017; Di Nicolo, 2018, Wagner, 2019). Finalmente suspendida por irregularidades legales –como la no realización de la Audiencia Pública que determina el Código de Minería–, esta primera avanzada deja a los vecinos en alerta, y cuando un año después se conoce una nueva iniciativa minera, la organización social es rápida y efectiva.

El proyecto más avanzado en la zona –llamado *Campana Mahuida*– pretendía instalarse en el paraje homónimo, sobre el Cerro Tres Puntas, y era encabezado por la empresa minera china Metallurgic Construction Corporation, con la peculiaridad de llevarse a cabo en territorio indígena, en este caso, perteneciente a la comunidad mapuche Mellao Morales. Como explican Di Nicolo (2018) y Wagner (2019), las empresas de origen chino han demostrado tener formas particulares de vincularse con los lugareños de los territorios donde quieren operar, y en general, muestran un menor apego al respeto de las normas de participación social incluidas en la legislación argentina. En este caso, la omisión de requisitos tales como la realización de una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas²⁹, la convocatoria a Audiencia Pública o la aprobación del IIA, fueron elementos decisivos en la disputa (Hadad, 2017).

Como mencioné al principio, Loncopué representa un caso peculiar porque la lucha estuvo protagonizada por un conjunto de actores sociales que no suelen articularse con frecuencia: las dos asambleas que se constituyeron –Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué (AVAL) y la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de

²⁹ La consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas cuyos territorios estén implicados en cualquier proyecto productivo, de infraestructura o extractivo se fundamenta en la Constitución Nacional, que a su vez otorga carácter constitucional al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), principal referencia internacional sobre esta cuestión.



Campana Mahuida (AVACAM)– actuaron conjuntamente con la comunidad mapuche Mellao Morales y la Asociación de Fomento Rural (AFR) “Huecú-Có”. Esto generó el segundo aspecto destacable, que es la implementación de una estrategia de lucha conjunta y en distintos niveles: un nivel institucional –donde hubo presentaciones judiciales en paralelo que apelaban al derecho indígena y al derecho ambiental– y un nivel de acción directa o repertorio de confrontación (Tilly, 2002), que se materializó en diversas prácticas –marchas, volanteadas, cortes de ruta, entre otras–. El empleo de tácticas conjuntas resultó un éxito porque potenció el alcance de cada acción y además configuró el escenario propicio para “alzar la apuesta” y lograr, previa realización de un referéndum vinculante³⁰, la sanción de una ordenanza municipal *por iniciativa popular* que prohíbe la minería contaminante en el ejido municipal, un área de aproximadamente 8.000 hectáreas. Este tercer aspecto, con escasos antecedentes en el país, tuvo y tiene un gran valor simbólico para los lugareños, y fue el corolario de una lucha de varios años y en varios frentes.

Los casos mencionados hasta aquí muestran situaciones de tipo preventivo, veremos ahora un caso que expresa una postura reactiva. Un circunstancia muy distinta se dio en San Juan hacia 2015, cuando a raíz de un derrame de solución cianurada de la mina *Veladero* se produce una fuerte reorganización de la militancia ambientalista en la provincia (Reches Peressotti, 2017; Moscheni, 2019; Godfrid y Damonte, 2020). Los antecedentes sitúan las primeras resistencias a la instalación de este emprendimiento hacia 2004, cuando se conforma en Jáchal la agrupación “Madres Jachalleras Autoconvocadas”, con el tiempo disuelta. Una segunda organización local toma forma en 2007, la “Asamblea del Agua”, y diversas presencias a nivel provincial constituyen el sector opositor de los años previos al hecho mencionado (Godfrid y Damonte, 2020). Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el modelo extractivo minero es hegemónico en San Juan y hasta la fatídica fecha del primer derrame – luego se sucedieron al menos dos más, en septiembre de 2016 y marzo de 2017– había resultado muy difícil quebrar la narrativa promesante del desarrollo (Antonelli, 2016) que impone el Mineralo-Estado.

Pero lo ocurrido en San Juan evidencia la lógica de irrupción que puede asumir un conflicto social, que en apariencia es inexistente, o bien muy minoritario, pero que se hará manifiesto cuando se produzcan cambios que modifiquen la relación de fuerzas existente. En una provincia atravesada por los proyectos mineros –efectivos y potenciales–, con una amenaza constante de desastres ecológicos y escases de agua,

³⁰ Este dispositivo de la democracia directa previsto en la Constitución Nacional (art. 39) permite a los ciudadanos la presentación de proyectos de ley –avalados por al menos el 15% del padrón electoral– que necesariamente deben ser tratados por la asamblea legislativa. En este caso, la negativa a hacerlo –por seis votos contra uno– derivó automáticamente en la realización de un referéndum donde participó el 72% del padrón, y un 82% de estos votos fueron al “Sí” a la sanción de una normativa que prohíba la megaminería en el lugar (Hadad, 2017; Di Nicolo, 2018; Wagner, 2019).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

pero al mismo tiempo, con el continuo aleccionamiento del relato “eldoradista”³¹ del poder corporativo y estatal, la organización de la resistencia no es tarea sencilla. La actuación de Barrick Gold –la empresa a cargo de la explotación y responsable directo de los derrames– junto a la postura asumida por el gobierno provincial ante los desastres ambientales llevaron a transformar el escenario y volverlo menos complaciente ante el discurso corporativo y sus promesas. Nuevas organizaciones surgieron, como la Asamblea Jáchal No Se Toca (AJNST), que pudieron capitalizar la fuerza de la masividad que se expresó en las calles allá por 2015. Desde ese momento, nuevas y mayores demandas se condujeron³², se multiplicó la participación de la ciudadanía y las grietas del relato oficial no dejan de profundizarse.

Es de destacar que, en líneas generales y en el plano de lo constatable, las decisiones políticas de apoyo y promoción a la minería, así como las diferencias estrategias frente a los conflictos que se fueron suscitando en las provincias mencionadas corresponden al propio ámbito provincial, en concordancia con la jurisdicción que tiene la potestad de disponer de los recursos minerales. Evidentemente, y de acuerdo a lo que se fue argumentando, los gobiernos nacionales mantuvieron políticas de apoyo a la actividad, pero la información disponible no permite demostrar fehacientemente cuál fue el grado de influencia directa de la administración central en los distintos episodios relatados.

El recorrido propuesto por algunos de los casos y momentos emblemáticos de la resistencia antiminera en Argentina tiene por objeto destacar la actuación de estos sectores sociales que han podido constituirse en determinantes en la trama política, económica, social y cultural en torno a la actividad minera en el país. En algunos casos con un enfrentamiento temprano y preventivo –como ocurrió en Esquel, Famatina o Loncopué– en otros con un resurgimiento del conflicto en escenarios de aparente calma –como se puede ver en Jáchal–, pero indudablemente, en ningún caso podemos afirmar que un territorio está fuera de peligro en forma permanente. Como veremos a continuación, lo que ocurrió en Mendoza y Chubut a fines de 2019, es una muestra de esto.

³¹ El término refiere a una expresión originalmente acuñada por el sociólogo boliviano René Zavaleta Mercado que representa la existencia de un “mito del excedente” vinculado a la profusión de recursos naturales que posee América Latina. Esta visión utópica se asienta en la idea del descubrimiento de una riqueza de carácter “mágico” y repentino que transforma la existencia de quien la halla. Posteriormente, en particular en Argentina, fue popularizada en los escritos de autores como Maristella Svampa u Horacio Machado Aráoz. (Véase Svampa, 2012, citado en la Bibliografía).

³² Es el caso de las acciones realizadas en torno a la defensa del acuífero Pampa Del Chañar, conocido como “Huerta de Huachi”, a partir de 2017 ante la amenaza de nuevas concesiones mineras en la zona (véase Godfrid y Damonte, 2020).



A modo de epílogo inconcluso

Retomando el hilo narrativo del apartado “Extractivismo minero en Argentina...”, cabe señalar que durante los 12 años de gobiernos kirchneristas (Néstor Kirchner, 2003-2007; Cristina Fernández de Kirchner, 2007-2011 y 2011-2015) la política minera se mantuvo y profundizó, al igual que la apuesta a otras actividades extractivas –en particular, la explotación de hidrocarburos no-convencionales a partir de las técnicas de hidrofractura en la formación Vaca Muerta (Neuquén)–, y el cambio de gobierno y signo político no reveló un quiebre en este sentido. Como señalan Bottaro et al. “...la disputa presidencial [del 2015] no significó un riesgo en términos de política minera; los tres candidatos presidenciales principales (Sergio Massa, Daniel Scioli y Mauricio Macri) garantizaron públicamente, durante su campaña, la continuidad de la actividad...” (2016: 8). Quizás las diferencias entre las distintas gestiones estén dadas por la impronta que cada sector político le ha dado a su actuación: en el caso del gobierno de Macri (2015-2019), la actividad gozó –inmediatamente después de su ascunción como primer mandatario– de la quita de las retenciones (impuestos) a las exportaciones, para gran beneplácito del sector empresarial³³. Unos años después, en junio de 2017, el gobierno avanzaría en un intento de mejorar las condiciones para la inversión de las empresas del sector minero, promoviendo un “Nuevo Acuerdo Federal Minero”, que reemplazaría al establecido en 1993. De acuerdo a Argento et al., el pacto

...garantizaría la expansión de las explotaciones. A la vez [...] (que) revela un aprendizaje que las empresas han ido adquiriendo para enfrentarse a los conflictos [...] Señalan, entonces, que la minería deberá incluir, entre otros: “mayores beneficios para las comunidades en las zonas mineras y su adecuada participación en un marco de diálogo y transparencia, altos estándares de gestión y control ambiental, mayor participación en los ingresos que genera la actividad minera a las Provincias dueñas de los recursos minerales...” (2019: 7).

A su vez, en estos años se produjo un recrudecimiento de la criminalización y represión de las manifestaciones populares, apertura de causas penales de los referentes de las organizaciones y persecución de los mismos– que intentaron desalentar la participación masiva de la población en la defensa de su territorio.

Indudablemente, con la llegada al gobierno nacional de un nuevo mandatario en diciembre de 2019, el justicialista Alberto Fernández, se abre una nueva etapa en la

³³ Por decreto 349/2016 del 15 de febrero se fijaron las retenciones en un 0%, desandando el camino de la gestión anterior que había impuesto gravámenes de entre el 5 y el 10% a la exportaciones del sector. Esta medida se revirtió en 2018 a causa de la crisis económica que requirió un aumento de la recaudación fiscal. (Véanse los artículos “Minería: ¿Quién gana sin las retenciones?” y “Minería y retenciones: cuántos empleos e inversiones peligran” citados en la Bibliografía).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

vida política del país. Pero no sería honesto aventurar que esto implicará cambios en el estatus de “política de Estado” que posee la minería. A escasos días de inaugurada la nueva gestión presidencial, dos provincias de significativa relevancia para la actividad minera ven peligrar sus emblemáticas leyes de protección: se trata de las Leyes 7.722 de Mendoza y 5.001 de Chubut, que prohíben el uso de sustancias químicas como el cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, etc. en todas las etapas de los procesos mineros.

La tenaz resistencia de Mendoza a la avanzada minera data de 2003 y durante los subsiguientes años se sucedieron múltiples proyectos en distintos puntos del territorio provincial que fueron resistidos desde numerosas organizaciones asamblearias³⁴ y el pueblo en general, cuyas manifestaciones en las calles han sido masivas y persistentes. Uno de los logros más notorios fue la sanción de la Ley 7.722 en junio de 2007, que si bien es considerada de alcance limitado por algunos sectores, constituye una defensa real a la expansión minera (Wagner y Giraud, 2013; Martín y Wagner, 2013). Por su parte, la Ley 5.001 de Chubut fue el resultado de aquella gesta histórica en las calles de Esquel que ya hemos referido, cuya importancia no sólo es local, sino que también se ha proyectado a nivel nacional, inspirando subsiguientes luchas y nuevas normativas.

El intento de derogación de la Ley 7.722 para flexibilizar las condiciones para la actividad minera resultó en una multitudinaria expresión de oposición que tomó el espacio público durante días y no desistió en sus esfuerzos para revertir la medida. La amenaza de una escalada del conflicto –con las declaraciones de apoyo de sectores productores vitivinícolas, la comunidad científica, las “reinas de la vendimia” y hasta la misma Iglesia católica, que se fueron sumando a las asambleas y organizaciones ambientalistas– llevó a las autoridades provinciales a la reversión de la medida. Triunfó la movilización popular, pero la sensación es que esta vez se estuvo muy cerca de perder años de lucha y resistencia³⁵. En la provincia de Chubut en general, y en Esquel en particular, también se vivieron días preocupantes en las postrimerías de 2019. En este caso hubo rumores y declaraciones sobre la intención del gobierno local de modificar la legislación existente que generaron una expectativa creciente en la población y un estado de alerta inminente. Finalmente allí no se llegó a avanzar en la modificación legislativa, pero la amenaza existió y el pueblo también se movilizó³⁶. ¿Acaso fue un anuncio de lo que vendrá? Me pregunto, ¿qué posibilidades tienen los

³⁴ Entre 2003 y 2012 se conformaron la asamblea de “Vecinos autoconvocados de San Carlos”; la “Multisectorial de General Alvear”; la “Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza”; la “Asamblea Mendocina por el Agua Pura” (AMPAP), la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata”; los “Vecinos Autoconvocados de Tunuyán”; la “Asamblea por el Agua Pura de Lavalle”; la “Asamblea de Las Heras por el Agua”; la “Asamblea por el Agua de San Rafael”; la “Asamblea Maipucina por el Agua” y la “Asamblea Popular del Este por el Agua” (Martín y Wagner, 2013).

³⁵ Sobre el conflicto véase: “Alerta Mendoza: buscan modificar la Ley que prohíbe la minería tóxica”; “Marcha atrás en Mendoza por la presión popular” y “La rebelión de la vendimia contra la megaminería en Mendoza”, citados en la Bibliografía.

³⁶ Al respecto véase: “Megaminería: Chubut también se moviliza” y “Arcioni: ‘La Ley 5001 no se va a tocar, no habrá uso de cianuro y tampoco minería en la Cordillera’”, citados en la Bibliografía.



ciudadanos comprometidos con la defensa de su ambiente y territorio de seguir resistiendo en esta disputa tan desigual?

* * *

Un trabajo de reciente aparición de Wagner y Walter (2020) presenta un sistemático y detallado recuento de los conflictos sociales que ha ocasionado la minería en Argentina. Allí vemos la relevancia del movimiento ambientalista de Argentina a nivel regional, siendo el cuarto país con mayor conflictividad. Como se puntualiza allí, las disputas pueden ser preventivas o reactivas, estar manifiestas o latentes, pero en todos los casos, los principales actores sociales que las lideran son las organizaciones de ciudadanos/vecinos/comunidades, junto con los movimientos de justicia ambiental. Los casos expuestos presentan diferencias que tienen que ver con los contextos temporales –irrupciones tempranas o tardías de la amenaza minera, aprendizajes de otras luchas-; de coyuntura política provincial y municipal –alineaciones partidarias con el gobierno nacional o provincial según el caso, disputas de poder locales-; de grado de organización, de tácticas de lucha y repertorio de acciones colectivas –existencia de articulaciones de diversos actores locales/regionales/nacionales, elección de estrategias jurídicas combinadas con acciones directas, etc.-, pero tienen en común la constitución de sujetos colectivos que se identifican con un objetivo de protección y defensa de su territorio y el modo de vida que proyectan en el mismo.

Cuando pensamos en la resistencia a la megaminería algunas de estas imágenes se nos proyectan: pueblos y pequeñas ciudades movilizadas, en medio de un entorno montañoso; marchas y cortes de ruta donde “todos y todas participan”; carteles y pancartas con fuertes consignas: “El Famatina no se toca”, “El agua vale más que el oro”, “No a la mina”; rostros decididos, puños en alto, vista al frente.

Cambian los gobiernos y la lucha sigue. La certeza es que peligro está latente, agazapado a la espera de las brechas que permitan penetrar los territorios y modificar para siempre los modos de vida de quienes allí están, son, existen...

Vuelve la pregunta... ¿qué sostiene esta lucha tan desigual?

Son esos rostros, esos puños, esas vidas...

Bibliografía

Acosta, A. (2016). Post-extractivismo: entre el discurso y la praxis. Algunas reflexiones gruesas para la acción. *Ciencia Política*, 11, (21). Recuperado de:

anuario.



<https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/60297/5778>
6.

Antonelli, M. (2015). La Argentina, haciéndose minera. Fragmentos para una genealogía del presente. En Svampa, M. (Coord.) *El desarrollo en disputa: actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. Los Polvorines, Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Antonelli, M. (2016). Del pueblo elegido y el maná escondido. La minera en San Juan (Argentina). *Tabula Rasa*, (24). Bogotá.

Argento, M. y Puente, F. (2019). Entre el boom del litio y la defensa de la vida. Salares, agua, territorios y comunidades en la región atacameña. En Fornillo, B. (Coord.) *Litio en Sudamérica. Geopolítica, energía y territorios*. Buenos Aires: El Colectivo- CLACSO- IEALC.

Argento, M.; Bottaro, L.; Puente, F. y Sola Álvarez, M. (2019). Argentina. En Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), *Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018*.

Bebbington, A. (Ed.) (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - Centro Peruano de Estudios Sociales.

Bottaro, L. y Solá Álvarez, M. (2014). La promoción del modelo minero en contextos subnacionales. Un recorrido analítico por las provincias de La Rioja y San Juan, Argentina. *OSAL*, (36). Buenos Aires: CLACSO.

Bottaro, L.; Cerrutti, D.; Marín, M. y Sola Álvarez, M. (2016). Argentina. En Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) *Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2015*.

Christel, L. (2020). Resistencias sociales y legislaciones mineras en las provincias argentinas. Los casos de Mendoza, Córdoba, Catamarca y San Juan (2003-2009). *Política y gobierno*, XXVII (1).

Colectivo Voces de Alerta (2011). *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina*. Buenos Aires: El Colectivo, Herramienta.

Di Nicolo, C. (2018). Disputas por el territorio ante un proyecto minero en Campana Mahuida, Loncopué, provincia de Neuquén. *(En)clave Comahue*, (24). Universidad Nacional del Comahue.



Giarracca, N. y Hadad, G. (2009). Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Giarracca, N. y Teubal, M. (2013). Las actividades extractivas en la Argentina. En Giarracca, N. y Teubal, M. (Coord.) *Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: Ed. Antropofagia.

Giovannini, S.; Orellana, M.; Rochietti, D. y Vega, A. (2009). La construcción de San Juan como capital nacional de la minería. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Giuliani, A.; Fernández, N.; Hollman, M.A. y Ricotta, N. (2016). La Explotación de Vaca Muerta y el Impacto Socio - Económico en la Provincia de Neuquén. El Caso de Añelo. Efectos de la Reforma de la Ley Nacional de Hidrocarburos (2014). *Ciencias Administrativas*, 4 (7). Universidad Nacional de La Plata.

Godfrid, J. y Damonte, G. (2020). La Provincia de San Juan entre la promoción minera y la defensa del agua: `narrativas territoriales` en disputa. *Quid 16*, (13). IIGG-UBA.

Gómez Lende, S. (2016). Minería metalífera en la provincia de Jujuy, Argentina. Una historia de acumulación por desposesión (1933-2016). *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (15) IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional De Cuyo.

Gómez Lende, S. (2018). Orden global, desorden local: minería metalífera, acumulación por desposesión y conflicto en el norte neuquino, Argentina (1998-2017). *Geosul*, 33 (68), Florianópolis.

Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. En AA.VV. *Extractivismo, política y sociedad*. Quito: CAAP y CLAES.

Gudynas, E. (2015). *Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Hadad, G. (2016). *Lucha por la identidad y el territorio indígena. Dinámicas urbano-rurales y articulaciones intergeneracionales en la construcción identitaria del pueblo mapuche (Región Andina de Río Negro, 1992-2012)*. (Tesis de doctorado inédita). Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires.



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

Hadad, G. (2017). La resistencia antiminera en Loncopué (Neuquén). Una lectura desde las teorías de los movimientos sociales. *RevIISE* (Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas), 10 (10).

Hadad, G. y Palmisano, T. (2017). Cuando las territorialidades se superponen: producciones tradicionales, agronegocios y proyectos mineros en el Valle de Famatina (La Rioja, Argentina). *Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*, 3 (10). Universidad de Santiago de Chile.

Hadad, G; Comelli, M. y Petz, M. I. (2012). De las asambleas barriales a las socio-ambientales: la construcción de nuevas subjetividades políticas. Argentina 2001-2011. *Astrolabio*, (9). Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2805>

Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de San Juan (2019) *Producto Geográfico Bruto de la Provincia de San Juan. Serie 2004-2018*. Disponible en: https://drive.google.com/drive/folders/1ekAWmgMZVbJzoHQLCRUGDcSB_Jp7_Yw7?usp=sharing

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2020) “Complejos exportadores”. Comercio exterior, Vol. 4, núm. 4. *Serie Informes Técnicos*, Vol. 4, Núm. 36. Buenos Aires: INDEC.

Jerez Henríquez, B. (2018). *Impacto socioambiental de la extracción de litio en las cuencas de los salares altoandinos del Cono Sur*. Santiago de Chile: OCMAL-Brot für dieWelt.

Lamalice, A. y Klein, J. L. (2016). Efectos socioterritoriales de la megaminería y reacción social: el caso de Minera Alumbrera en la provincia de Catamarca, Argentina. *Revista de Geografía Norte Grande*, (65).

Machado Aráoz, H. (2009). Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbrera. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Machado Aráoz, H. (2011). El auge de la Minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. En Alimonda, H. (Coord.) *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

anuario.



Machado Aráoz, H. (2015). Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-existencias decoloniales en nuestra América. *Bajo el Volcán*, vol. 15, núm. 23. Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Machado Aráoz, H. (2016). La naturaleza americana y el orden colonial del capital. El debate sobre el `extractivismo` en tiempos de resaca. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=211020>.

Machado Aráoz, H. y Rossi, L. (2017). Extractivismo minero y fractura sociometabólica. El caso de Minera Alumbrera Ltd., a veinte años de explotación. *RevIISE* (Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas), 10 (10).

Marín, M. (2009). El `no a la mina` de Esquel como acontecimiento: otro mundo posible. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Martín, F. y Wagner, L. (2013). Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza. En Merlinsky, G. (Comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.

Melucci, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los `nuevos movimientos sociales`? En Laraña, E.; Gusfield, J. (Coords.). *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid: CIS.

Ministerio de Hacienda (2019). *Informe de cadenas de valor. Metales no ferrosos: oro - Marzo 2019*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspmicro_cadenas_de_valor_mineria_metalifera_oro.pdf

Moore, J. (2013). El auge de la ecología-mundo capitalista (I) Las fronteras mercantiles en el auge y decadencia de la apropiación máxima. *Laberinto*, (38).

Moscheni, M. (2019). La minería y el desarrollo insostenible. El estudio de caso en San Juan, Argentina. *Revista Problemas del Desarrollo*, 196 (50).

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) (2020). “*Minería y COVID-19*” Red de Vigilancia. Informe 1. Disponible en: <https://www.ocmal.org/red-de-vigilancia-ocmal-mineria-y-covid-19/>

Prado, O. (2005). *Situación y perspectivas de la minería en Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL.



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

Raimundo Algarbe, R. (2019). *Proyecto Binacional Pascua-Lama: un análisis de los cambios en el proceso de interacción de múltiples jugadores entre 2001 y 2013*. (Tesis de Maestría inédita). Buenos Aires: Universidad de San Andrés.

Reches Peressotti, L. (2017). Derrame de cianuro en Veladero: aportes desde una mirada decolonial para la gestión territorial de una cuestión socialmente problematizada. *Cardinalis, Revista del Departamento de Geografía*, 5 (5). FFyH – UNC.

Sacher, W. (2011). El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados. *Acta Sociológica*, (54). México: Centro de Estudios Sociológicos, FCPyS-UNAM.

Schiaffini, H. (2013). Litio, llamas y sal en la Puna argentina. Pueblos originarios y expropiación en torno al control territorial de Salinas Grandes. *Entramados y perspectivas*, 3 (3). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Slipak, A. (2015). La extracción del litio en la Argentina y el debate sobre la “riqueza natural. En Fornillo, B. (Coord.) *Geopolítica del Litio: Industria, Ciencia y Energía en Argentina*. Buenos Aires: El Colectivo-CLACSO.

Slipak, A. y Urrutia Reveco, S. (2019). Historias de la extracción, dinámicas jurídico-tributarias y el litio en los modelos de desarrollo de Argentina, Bolivia y Chile. En Fornillo, B. (Coord.) *Litio en Sudamérica. Geopolítica, energía y territorios*. Buenos Aires: El Colectivo- CLACSO- IEALC.

Sola Álvarez, M. (2015). Resistencias al modelo extractivo exportador: el Valle de Famatina frente a los intentos de explotación minera a gran escala. *Raíces*, 35 (1).

Sola Álvarez, M. (2016). Estados subnacionales, conflictos socioambientales y megaminería. Reflexiones a partir del análisis de la experiencia del Valle de Famatina, Argentina. *Sociedad y Ambiente*, año 4, 1 (9).

Svampa, M. (2012). Consenso de los *commodities*, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *OSAL*, (32). Buenos Aires: CLACSO.

Svampa, M. (2015). ¿El desarrollo en cuestión? Algunas coordenadas del debate latinoamericano. En Svampa, M. (Coord.) *El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento

anuario.



Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Bielefeld: CALAS-Bielefeld University Press.

Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.

Svampa, M.; Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2009a). La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Svampa, M.; Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2009b). Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Ed.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Biblos.

Tilly, C. (2002). Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña: 1758-1834. En Traugott, M. (Comp.) *Protesta social. Repertorios y ciclos de la acción colectiva*. Barcelona: Editorial Hacer.

Tolón Estrelles, G. (2011). *Situación actual de la minería en la Argentina*. Serie Aportes, (13). Buenos Aires: AEDA-Fundación Friedrich Ebert.

Unión de Asambleas de Comunidades Chubutenses (UACCH) (2018). *Hablemos de Megaminería. Manual de Educación y Difusión sobre las implicancias de la megaminería*. Esquel, Chubut: UACCH.E

Urdinez, M. V. (2007). Mecanismos de participación y control ciudadano: 'El plebiscito en Esquel. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-024/213>

Wagner, L. (2016). Conflictos socioambientales por megaminería en Argentina: apuntes para una reflexión en perspectiva histórica. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (35). Recuperado de <https://revistas.um.es/areas/article/view/279201>

Wagner, L. (2019). Propuestas de inversiones chinas en territorio mapuche: resistencias a la minería metalífera en Loncopué. *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, (63).



La persistente amenaza del extractivismo minero. Actores y escenarios de resistencia en la Argentina actual

Wagner, L. y Giraud, M. (2013). Sin licencia social no hay minería. Incertidumbre científica, resistencia social y debate políticos generados por la megaminería en Mendoza. *Entramados y perspectivas*, 3 (3). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Wagner, L. y Walter, M. (2020). Cartografía de la conflictividad minera en Argentina (2003-2018). Un análisis desde el Atlas de Justicia Ambiental. En Merlinsky, G. (Comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. III* Buenos Aires: Fundación CICCUS.

Wahren, J. (2011). “Territorios Insurgentes”: La dimensión territorial en los movimientos sociales de América Latina. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-034/665>.

Wallerstein, I. (2007). *El Moderno Sistema Mundial. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*, México: Siglo XXI Editores.

Walter, M. (2008). Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003). *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, (8).

Weinstock, A. M. (2006). No todo lo que (brilla) vale es oro. El caso del “No a la mina” de Esquel. *Argumentos*, (7). IIGG-UBA.

Zicari, J. (2015). El mercado del litio desde una perspectiva global: de la Argentina al mundo. Actores, lógicas y dinámicas. En Fornillo, B. (Coord.) *Geopolítica del Litio: Industria, Ciencia y Energía en Argentina*. Buenos Aires: El Colectivo-CLACSO.

Fuentes periodísticas:

“Alerta Mendoza: buscan modificar la Ley que prohíbe la minería tóxica.” Lavaca, 19 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.lavaca.org/notas/alerta-mendoza-buscan-modificar-la-ley-que-prohibe-la-mineria-toxica/>

“Arcioni: ‘La Ley 5001 no se va a tocar, no habrá uso de cianuro y tampoco minería en la Cordillera’” Jornada, 10 de enero de 2020. Disponible en: https://www.diariojornada.com.ar/263520/provincia/arcioni_la_ley_5001_no_se_va_a_tocar_no_habra_uso_de_cianuro_y_tampoco_mineria_en_la_cordillera/

“Famatina: la historia de un pueblo que en nueve años expulsó a cuatro mineras.” La Nación, 8 de noviembre de 2015. Disponible en:

anuario.



<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/famatina-la-historia-de-un-pueblo-que-en-nueve-anos-expulso-a-cuatro-mineras-nid1843559/>

“La rebelión de la vendimia contra la megaminería en Mendoza.” Página 12, 28 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/238711-la-rebelion-de-la-vendimia-contra-la-megamineria-en-mendoza>

“Las leyes provinciales que prohíben algún aspecto de la actividad minera en Argentina” 16 de mayo de 2016. Disponible en: <https://noalamina.org/general/item/15700-las-leyes-provinciales-que-prohiben-algun-aspecto-de-la-actividad-minera-en-argentina>

“Litio: un tesoro escondido en la Puna Argentina. Informe especial”. Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: [https://investiga.unlp.edu.ar/especiales/litio-17104#:~:text=Con%20m%C3%A1s%20de%20870.000%20hect%C3%A1reas,Olaroz%2C%20Salar%20de%20Cauchari\)](https://investiga.unlp.edu.ar/especiales/litio-17104#:~:text=Con%20m%C3%A1s%20de%20870.000%20hect%C3%A1reas,Olaroz%2C%20Salar%20de%20Cauchari))

“Marcha atrás en Mendoza por la presión popular” Página 12, 27 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/238623-marcha-atras-en-mendoza-por-la-presion-popular>

“Megaminería: Chubut también se moviliza” Página 12, 27 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/238618-megamineria-chubut-tambien-se-moviliza>

“Minería y retenciones: cuántos empleos e inversiones peligran” iProfesional, 10 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.iprofesional.com/negocios/277352-gobierno-cambiemos-la-alumbrera-La-mineria-furiosa-por-las-retenciones-cuantos-empleos-e-inversiones-peligran>

“Minería: ¿Quién gana sin las retenciones?” TSS, Universidad de San Martín. 18 de febrero de 2015. Disponible en: <https://www.unsam.edu.ar/tss/mineria-sin-retenciones-quien-gana/>

Recibido: 6 de Agosto de 2020

Aceptado: 30 de Septiembre de 2020

Versión Final: 13 de Octubre de 2020

anuario.